

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35084** MADRID

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 290/2012, por auto de fecha 29 de octubre de 2012, se declaró en concurso voluntario al deudor GIP QUÍMICA ESPAÑOLA, S.A., con CIF n.º A28243905 y con domicilio c/ Potasio, 11-13 – 28946-Fuenlabrada.

2.- Que con fecha 30 de junio de 2016 se ha dictado auto por el que se acuerda:

1º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal D. AMALIO MIRALLES GÓMEZ al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad GIP QUÍMICA ESPAÑOLA, S.A. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal

Madrid, 30 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043605-1